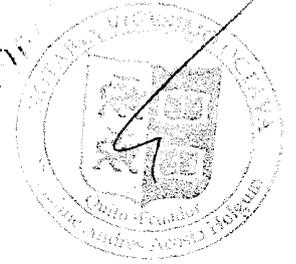


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA US \$13'000.000,00

DI 5 COPIAS

Not. 28
17-03-2010
7.

ESCRITURA No. 1933 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR XAVIER GRANDA LEÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, ACTUANDO EN SUBROGACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO Y, EN CONSECUENCIA ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HABIL EN DERECHO PARA CONTARATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR XAVIER GRANDA LEÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, ACTUANDO EN SUBROGACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

Y, EN CONSECUENCIA ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., QUIEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ESTE EFECTO, Y, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL DIA ~~VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ~~, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO Y DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ANTES MENCIONADA, QUE SE ACOMPAÑAN. LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y ESTÁ DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN INGENIERO QUÍMICO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ COMO COMPAÑIA ANÓNIMA, CON LA DENOMINACIÓN DE MOBIL OIL ECUADOR S.A., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DE IGUAL CANTÓN, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES DE VALOR NOMINAL CADA UNA B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL PRIMERA DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, MOBIL OIL ECUADOR S.A., SE TRANSFORMÓ EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AUMENTÓ SU CAPITAL, REFORMÓ Y CODIFICÓ ÍNTEGRAMENTE EL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA

267 170

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



CIUDAD DE QUITO, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y COMO CONSECUENCIA REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, SEGÚN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN LA REFERIDA ACTA. - TERCERA. - DECLARACIONES. - CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR XAVIER GRANDA LEÓN, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EXXONMOBIL ECUADOR CIA LTDA INDICADA EN LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES QUE PRECEDE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES. - PRIMERA: QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRECE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13'000.000,00), HASTA LLEGAR AL CAPITAL SOCIAL FLIADO EN LA SUMA TOTAL DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14'733.965,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE TRECE MILLONES (13'000.000) DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE VALOR NOMINAL CADA UNA. - SEGUNDA. - QUE EL PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EJECUTA ÍNTEGRA Y TOTALMENTE, MEDIANTE EL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS ESTABLECIDO EN LA LEY, A CARGO DE LA SOCIA DE LA COMPAÑIA, EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING BV, EN LA SUMA DE TRECE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13'000.000,00). - IGUALMENTE EL COMPARECIENTE DEBIA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL SOCIO SEÑOR JESSE J TYSON, RENUNCIO DE MANERA EXPRESA A SU DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y ACEPTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE EL MISMO, SEA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD POR EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING BV, CONFORME CONSTA DEL ACTA ADJUNTA. TERCERA. - QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE AGREGA FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. - CUARTA: QUE COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL QUE SE APRUEBA, SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CUYO TEXTO APROBADO DICE: "ARTICULO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$14'733.965,00), Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD." QUINTA: QUE LA SOCIA EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING B.V. ES DE NACIONALIDAD HOLANDESA (REINO DE LOS PAÍSES BAJOS), EN CONSECUENCIA, LA INVERSIÓN QUE REALIZAN ES DE CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA.- SEXTA: EL SEÑOR XAVIER GRANDA LEÓN, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD; QUE LOS VALORES ECONÓMICOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INGRESADOS Y REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA; Y, QUE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA LTDA., NO ES ACTUALMENTE CONTRATISTA DE NINGUNA OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN EXPRESA A LOS DOCTORES GUILLERMO ASTUILLLO, AUGUSTO GARZÓN VITERI, KARINA RUILOVA O MARCELO GARRIDO VILLAGÓMEZ PARA QUE GESTIENEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) NOMBRAMIENTO CERTIFICADO E INSCRITO DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE EXXONMOBIL ECUADOR CIA LTDA.; DOS) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EXXONMOBIL ECUADOR CIA LTDA., DE VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, Y, TRES) CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL. - USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR MARCELO GARRIDO VILLAGÓMEZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. XAVIER GRANDA LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.,
C.C. 170526805-D

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda.

Granda Centeno Oe4-60 y Av. Brasil
Casilla: 17-01-00169 Quito - Ecuador
Telf. 593-2-2270 370
Fax. 593-2-2443 407

ExxonMobil

Quito, D.M. 31 de mayo de 2006

Señor

Raúl Xavier Granda León

Ciudad.-

Por encargo del directorio del ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda., reunido en sesión extraordinaria, en esta ciudad el día 31 de mayo de 2006, me complace comunicarle que fue ratificado como Gerente General de la misma por un periodo de 5 años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

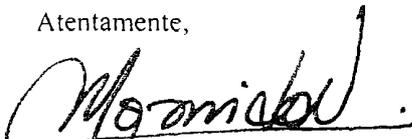
La representación legal, judicial y extrajudicial de ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda. corresponde al Presidente Ejecutivo, quien será reemplazado por el Gerente General en caso de falta, ausencia, impedimento o vacancia de este, sin requerir autorización previa para ello, asumiendo para el efecto todas las facultades y obligaciones que correspondan a ese cargo.

ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el día 7 de junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 14 de agosto de 1992, bajo la denominación Mobil Oil Ecuador S.A.

Sus atribuciones y deberes están determinados en la disposición contenida en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales vigentes de ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda., que constan en la escritura pública de transformación, cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día 1 de febrero de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 1 de agosto de 2002.

Deseo éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


Marcelo Garrido Villagómez

Razón de aceptación: Quito, 31 de mayo de 2006.

En la fecha acepto el cargo de Gerente General de ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda. y prometo desempeñarlo de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

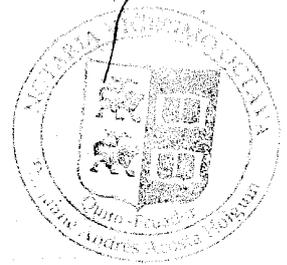


R) Raúl Xavier Granda León
Cédula de ciudadanía No. 170526805-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5495 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 9 JUN 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

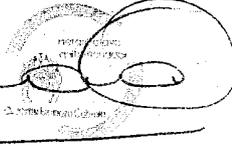


Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial;
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido

Quito, a

14 FEB. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO



ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda.
Granda Centeno Oe4-60 y Av. Brasil
Casilla: 17-01-00169 Quito - Ecuador
Telf. 593-2-2270 370
Fax. 593-2-2443 407

ExxonMobil

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE EXXONMOBIL ECUADOR CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL 29 DE ENERO DE 2010

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 29 de enero de 2010, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Xavier Granda, Gerente General de la Empresa, y representante legal subrogante, quien actúa en calidad de Presidente Ad Hoc, procede a constatar la presencia y en consecuencia elaborar el listado de asistentes a la misma, determinando la denominación de los socios asistentes, la nacionalidad, el número de acciones suscritas, el valor del capital pagado, los votos que le corresponden, la debida representación, conforme al siguiente detalle:

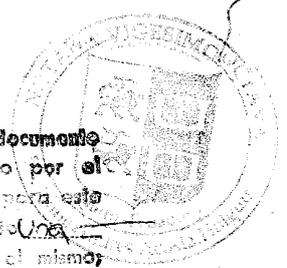
1. **EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING B.V.**, sociedad de nacionalidad holandesa (Reino de los Países Bajos) con domicilio principal en: 75 Graaf Engelbertlaan 4837, DS Breda, representada por la señorita Karina Rujilova Vidal, conforme lo justifica con la carta-poder que pasa a formar parte del expediente de la presente Acta, y que es propietaria de un millón setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro (1'733.964) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y.
2. **JESSE J. TYSON**, representado igualmente por la señorita Karina Rujilova, conforme lo justifica con la carta-poder que pasa a formar parte del expediente de la presente Acta, y que es propietario de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagada en su totalidad.

Los socios presentes, representan el cien por cien del capital social, íntegramente suscrito y pagado, de EXXONMOBIL ECUADOR CÍA. LTDA.

Para constancia de lo indicado, suscriben el señor Presidente de la Junta y el señor Secretario Ad hoc, que certifica en el lugar y fecha indicados.


Marcelo Garrido
SECRETARIO AD-HOC

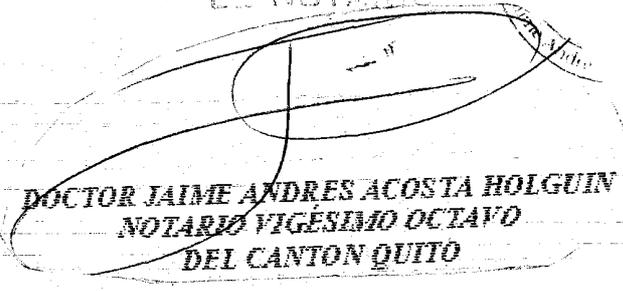

Xavier Granda León
PRESIDENTE AD HOC



RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que contiene el libro que en original me fue presentado por el interesado Una (folios) para este efecto una de haber verificado una habiéndolo una y entregue al mismo. Obedezco religiosamente al cargo; como a mí ordena la ley.

Quito a, 17 de Marzo de 2010

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda.
Granda Centeno Oe4-60 y Av. Brasil
Casilla: 17-01-00169 Quito - Ecuador
Telf. 593-2-2270 370
Fax. 593-2-2443 407

ExxonMobil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EXXONMOBIL
ECUADOR CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy día 29 de enero de 2010, a las 10h00, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Granda Centeno No. Oe 4-60 y Av. Brasil, de esta ciudad, comparece el señor Xavier Granda León, en su calidad de Gerente General de la Empresa, y representante legal subrogante, y consulta si se acepta la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, sin convocatoria previa, conforme lo autoriza la Ley y los Estatutos de la Compañía, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver el aumento capital y reforma del estatuto social de la Compañía. ✓

Contando con la presencia del cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, evidenciado con la presencia de los socios de la Compañía: EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING B.V.; y, el señor JESSE J. TYSON, debidamente representados por la señorita Karina Ruilova Vidal, conforme se desprende de las cartas-poder que se anexan y por ende pasan a formar parte del expediente de esta acta. Mencionando además que EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING B.V. es propietaria de un millón setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro (1'733.964) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Por otra parte, el señor JESSE J. TYSON, propietario de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagada en su totalidad. Se acepta la celebración y constitución de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Exxonmobil Ecuador Cía Ltda, en la que se designa para que actúe en calidad de Secretario Ad Hoc el señor Marcelo Garrido y como Presidente Ad-hoc el señor Xavier Granda, Gerente General de la compañía. ✓

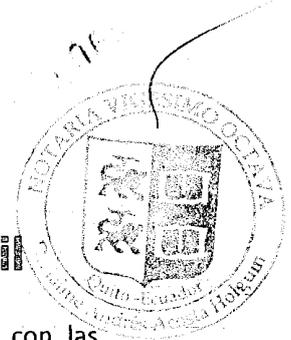
A continuación el Presidente Ad-Hoc, pone en consideración de la representante de los socios el único punto del orden del día, quien procede a resolverlo de conformidad con las consideraciones previas que constan seguidamente: ✓

I. Consideraciones:

1. Conforme consta de los registros contables de la Compañía, ExxonMobil Ecuador Holding B.V., socia mayoritaria de ExxonMobil Ecuador Cia. Ltda., remitió, la suma de USD\$ 20'000.000,00 (Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), con la finalidad de que se registren contablemente como aporte para futuras capitalizaciones y sean utilizados parcialmente en un aumento de capital de la misma. ✓

ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda.
Granda Centeno Oe4-60 y Av. Brasil
Casilla: 17-01-00169 Quito - Ecuador
Telf. 593-2-2270 370
Fax. 593-2-2443 407

ExxonMobil



2. El saldo no utilizado para el aumento de capital será empleado conforme con las instrucciones expresas que la Compañía reciba por parte de la socia ExxonMobil Ecuador Holding B.V. y su finalidad será decidida por la junta general de socios.
3. La señora representante de la empresa socia, indica a la sala que del total del dinero recibido se debe utilizar la suma de trece millones de dólares para el aumento de capital a decidirse en esta Junta, y dispone que el saldo permanezca en la cuenta contable correspondiente, por lo que el remanente equivalente a USD\$ 7.000.000,00 (Siete millones de dólares de los Estados Unidos de América) sea objeto de una decisión posterior de la Junta General de Socios, en una próxima reunión.

II. Resoluciones:

Luego de las consideraciones que constan referidas previamente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Exxonmobil Ecuador Cía. Ltda., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aceptar la contribución de la socia ExxonMobil Ecuador Holding B.V. de los cuales trece millones se toman como un aporte para futura capitalización, para lo cual se seguirá el adecuado procedimiento de registro contable conforme la legislación ecuatoriana.
2. Como consecuencia de dicho aporte, la Junta por unanimidad acuerda aumentar el capital social de ExxonMobil Ecuador Cia. Ltda. en la suma de trece millones de dólares de los Estados Unidos de América.
3. Este aumento de capital se efectúa por una nueva emisión de trece millones de participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.
4. El aumento de capital se paga íntegra y totalmente en este momento, mediante el mecanismo de compensación de créditos establecido en la Ley, a favor de la socia ExxonMobil Ecuador Holding B.V. Asimismo la representante de la socia aportante, declara que los recursos objeto de esta transacción son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con el narcotráfico y lavado de activos.
5. Se deja expresa constancia de que el socio señor Jesse J. Tyson, a través de su representante en esta Junta, renuncia de manera expresa a su derecho de suscripción preferente en el presente aumento de capital y acepta libre y voluntariamente que el mismo, sea suscrito y pagado en su totalidad por ExxonMobil Ecuador Holding B.V.
6. Como consecuencia del aumento de capital aprobado por esta Junta, la misma por unanimidad acuerda también reformar el estatuto de la Compañía, en los siguientes términos y condiciones: Una vez perfeccionado legalmente el aumento de capital materia de esta decisión, y como consecuencia paralela de este acto societario, el artículo sexto del estatuto social de la Compañía dirá: "**ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de catorce millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$14'733.965,00), y se encuentra dividido en catorce millones setecientos**

ExxonMobil Ecuador Cía. Ltda.
Granda Centeno Oe4-60 y Av. Brasil
Casilla: 17-01-00169 Quito - Ecuador
Telf. 593-2-2270 370
Fax. 593-2-2443 407

ExxonMobil

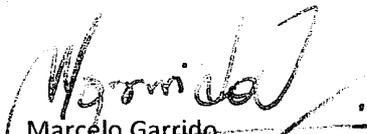
treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad."

7. La sala autoriza, finalmente, a los señores Presidente Ejecutivo o Gerente General, para que cualquiera de ellos ejecute e implemente, por si mismos o a través de los asesores legales de la compañía, las gestiones pertinentes y elabore los trámites legales necesarios para perfeccionar a cabalidad todas las decisiones tomadas por esta Junta.

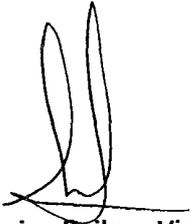
A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, paso lo cual, se reinstala la Junta y se da lectura a la presente Acta, la que es aprobada en su totalidad por unanimidad y sin observaciones.

Concluido lo anterior, se declara terminada la Junta a las 11h00.

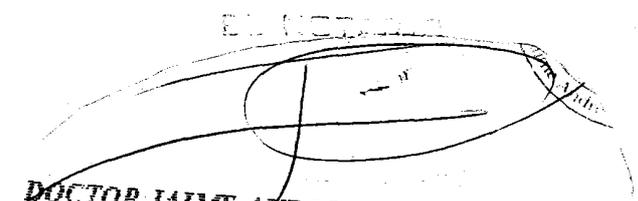
Para constancia de lo expresado, suscriben el Acta los asistentes: la representante de los socios de la compañía, el señor Secretario Ad-Hoc y el señor Gerente General-Presidente Ad-Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicados.


Marcelo Garrido
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA


Xavier Granda León
GERENTE GENERAL
EXXONMOBIL ECUADOR CIA LTDA
PRESIDENTE AD HOC
DE LA JUNTA


Karina Ruilova Vidal
En representación de
EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING B.V.
JESSE J. TYSON
SOCIOS

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que es original ma fue presentado por el interesado en DES (folio(s) utiles) para este efecto para no haber sido certificado (no haber sido certificado) que entregue al mismo; habiendo analizado el contenido de la Notaría Vigésimo Octava actualmente en vigencia, como lo ordena la Ley.
Quito a, 17 de Marzo de 2010

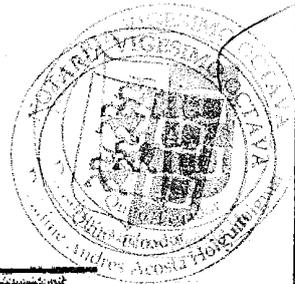

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
Una Subsidiaria **ExxonMobil**



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL: COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
EXXONMOBIL ECUADOR HOLDING B.V.	1'733.964 /	13'000.000 /	14'733.964 /	14'733.964 /
JESSE J. TYSON	1.00 /	0.00 /	1.00 /	1 /
TOTAL	1'733.965	13'000.000	14'733.965	14'733.965

Handwritten signature



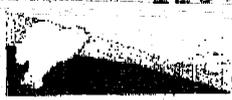
CIUDADANÍA 1705248093
 GRANDA LEON RAUL GAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1969
 DPO# 0138 15513 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

Jaime Acosta



EDUATORIA***** 713434222
 CENSO MARIAELA A SILVA VARGAS
 SUPERIOR EMPLEADO PENSADO
 MARCO GRANDA
 MARIA LEON
 QUITO 05/05/2002

1267525

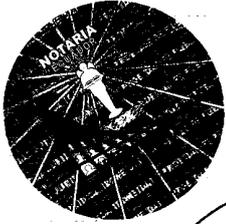


RAZON CERTIFICADA... se ha presentado por el
 interesado al Una (folia(s) utiles) para este
 efecto... haber certificado una
 habiendo entregado al mismo
 Oclava edic... como lo manda la ley.
 Quito, 17 de Diciembre de 2010

EL NOTARIO

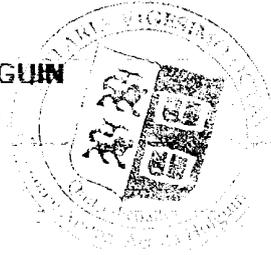
Jaime Acosta
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
 DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE MARZO DE 2010.



MH

DR. JAIIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXXONMOBIL ECUADOR CIA LTDA., OTORGADO ANTE MI, DE FECHA DIEZ Y SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.PTE.Q.10.001934, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ- QUITO A, VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ELV





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001934

**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 17 de marzo de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1138 de 14 de mayo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0296 de 10 de mayo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

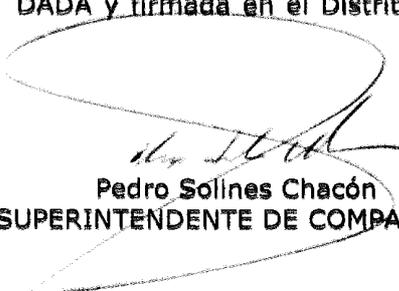
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'733.965,00 a USD \$ 14'733.965,00; y, la reforma de estatutos de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de mayo de 2010


**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**


**EXP. 47506
Tr. 01.1.10.000295**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

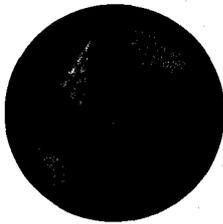
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001934, dictada por el Superintendente de Compañías, el 14 de Mayo de 2010; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 07 de Julio de 1992.-

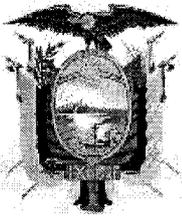
Quito, 27 de Mayo de 2010.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 14 de mayo del 2.010, bajo el número **1823** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1656 del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs 3001, Tomo 123; y, No.- 2543 del Registro Mercantil de uno de agosto del año dos mil dos, a fs 2189, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EXXONMOBIL ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 17 de marzo del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1027**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21034**.- Quito, a diez de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-